

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CROWN POINT ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga de plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a contar desde el 18.03.2026) y la ampliación de monto máximo en circulación -de v/n u\$s 75.000.000,- a v/n u\$s 300.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor)- del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas los días 20.05.2025 y 15.09.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en la Enmienda al Prospecto enviada por la Comisión Nacional de Valores y difundida el 05.11.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2025.

PS/LR

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.